BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 62/2022

Asunción, 18 de julio de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 13/2022 PARA LA "SUSCRIPCION A REVISTA JURIDICA ONLINE (SBE)" con ID N° 410764

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 22 de junio del 2022, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 13/2022 PARA LA "SUSCRIPCION A REVISTA JURIDICA ONLINE (SBE)"**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022 del Banco Nacional de Fomento, incluyendo la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 20 de junio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410764, presentó su propuesta **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

SUSCRIPCION A REVISTA JURIDICA ONLINE	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
Proveedor: 80003866-5 - LA LEY PARAGUAYA S.A.	81.540.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80003866-5 - LA LEY PARAGUAYA S.A.

Ítem	Precio Ganador
SUSCRIPCION A REVISTA JURIDICA ONLINE	81.540.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta** :

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 22 de junio del 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	G. 81.540.000.- (Guaraníes ochenta y un millones quinientos cuarenta mil)----------.---

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.**
- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Fs 1,2, 3 y 7
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple Fs 6
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Fs-10 al 25
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple Fs 1-2-3

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5	
JOSE ANTONIO MORENO RUFINELLI	161.012	No registra datos
ROBERTO MORENO RODRIGUEZ ALCALÁ	2.312.546	No registra datos
FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.127.426	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 18 de julio de 2022, se constató que el oferente y sus representantes legales no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

SUSCRIPCION A REVISTA JURIDICA ON LINE		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	LA LEY PARAGUAYA S.A.	G. 81.540.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		LA LEY PARAGUAYA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total(IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total(IVA incluído) G.	%
1	Suscripción a Revista Jurídica Online	24	3.397.909	81.549.816	3.397.500	81.540.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 414/2022 de fecha 07/03/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los ejercicios fiscales afectados de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

Margen de Preferencia Nacional y Local: NO APLICA, debido a que **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, es el único oferente participante en la presente convocatoria.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas,** la única corresponde a la presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentado por **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos.	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – Fs 32
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	No aplica (*) –Fs 27
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple – Fs 8
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs. 29
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple (**)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 28
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs.26

RICARDO ABDON PENAYO ALFARO
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(*) A.I. 470 de fecha 15/07/2020 Acción de Inconstitucionalidad promovida por LA LEY PARAGUAYA S.A.
(**) En fecha viernes 24 de junio se solicitó por correo electrónico las Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, el cual fue respondido en tiempo y forma.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

Experiencia requerida	LA LEY PARAGUAYA S.A.
OFERENTE	
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente índice: 1. Demostrar la experiencia en la suscripción de revistas jurídicas, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 33-34- 35- 36- 37

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

De acuerdo al método de evaluación indicado en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a analizar las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, conforme se expone a continuación:

Por nota BNF SDEO N° 210 de fecha 28 de junio de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la GERENCIA DE ÁREA DE ASUNTOS LEGALES las Especificaciones Técnicas, de la plataforma del oferente participante, presentado por **LA LEY PARAGUAYA S.A.** para verificar si la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por correo de fecha 13 de julio de 2022, informó que conforme al usuario y contraseña proveídos, se concluye que las funciones de dicha plataforma se ajustan a lo requerido en las Especificaciones Técnicas del llamado.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.
1	81112003-999	Suscripción a Revista Jurídica Online	Mes	UNIDAD	24	3.397.500	81.540.000
Precio Total: Guaraníes ochenta y un millones quinientos cuarenta mil ----------							81.540.000

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º, 28º y 34º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"SUSCRIPCION A REVISTA JURIDICA ONLINE (SBE)"** solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 13/2022**, adjudicar a **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** por el monto total de **G. 81.540.000**.- (Guaraníes ochenta y un millones quinientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: El funcionario **JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ - MIEMBRO,** se encuentra de vacaciones.

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
18-7-2022
15:38hs.